



SESIÓN PLENARIA

(Comienza la sesión a las dieciséis horas)

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Buenas tardes Señorías. Buenas tardes a todos y a todas se abre la sesión.

Y antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, les informo... antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día informo a la Cámara de la retirada de la interpelación N.º 159 que corresponde al punto cuarto o que correspondería en este caso al punto cuarto del orden del día.

Sr. Secretario Segundo ruego dé lectura a los puntos uno y dos del orden del día que se agrupan como sus Señorías saben a efectos de debate.

- 1.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 299, relativa a presentación de un proyecto de ley de modificación de la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [9L/4300-0299]**
- 2.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 302, relativa a presentación de un proyecto de reforma de la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/4300-0302]**

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 299, relativa a presentación de un proyecto de ley de modificación de la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Y debate y votación de la proposición no de ley, N.º 302, relativa a presentación de un proyecto de reforma de la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Secretario.

Turno de defensa del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra D.ª Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sra. Presidenta, señoras y señores Diputados.

Debatimos hoy en este último Pleno de este periodo de Sesiones una proposición no de ley del Partido Popular que presentamos el pasado 5 de junio junto con la del Grupo Podemos, presentada justo 24 horas después.

Buscamos encontrar en este Parlamento una solución, una solución rápida a la problemática ocasionada a los municipios de Cantabria, y con ello a los diferentes promotores y organizadores de espectáculos públicos y actividades recreativas en los diferentes pueblos y locales de nuestra región.

Actividades que en ningún caso han de menoscabar la seguridad ciudadana, el derecho a descanso de los vecinos y el cuidado al medio ambiente. Y quiero dejar estas tres pautas claras desde un principio porque no vamos a consentir en el Partido Popular que ustedes se amparen en una falsa defensa de estos tres pilares para decir no a la propuesta de resolución que presentamos hoy desde el Grupo Popular.

Y es que Señorías, lo que está ocurriendo hoy en Cantabria con la autorización y celebración de espectáculos públicos ya sean festivos o deportivos. Lo que está ocurriendo con las actividades culturales o de ocio. Lo que está ocurriendo con las fiestas de los pueblos o de los barrios es lo que dijo el Partido Popular que iba a suceder el día que este Parlamento aprobó la Ley de Espectáculos y Actividades Recreativas de Cantabria.

El Partido Popular fue el único partido que dijo no a la Ley de Espectáculos y Actividades Recreativas el 27 de marzo de 2017.

El Partido Popular fue el único partido que dijo no a esta ley con argumentaciones y con criterios. Dijimos no avisando que iba a pasar lo que ahora está ocurriendo, y es que el que avisa no es traidor, es avisador. Y en este caso avisamos que iba a pasar, pasó y está pasando a hora mismo.

Dijimos no y lo podrán encontrar ustedes en el debate parlamentario no por cuatro razones. En primer lugar por una regulación restrictiva de la ley. En segundo lugar por la burocratización excesiva y las trabas administrativas del procedimiento para la autorización de los espectáculos públicos y las actividades recreativas. En tercer lugar por la falta de



unificación de la regulación en todo el conjunto de la Comunidad Autónoma, con lo cual podemos tener hasta 102 regulaciones diferentes. Y en cuarto lugar, por la huida hacia delante del Gobierno, echando balones fuera y echando encima de los ayuntamientos toda la responsabilidad, sin financiación y sin ayuda técnica.

Presentamos 55 enmiendas; 35 de modificación, 14 de adición y 6 de supresión. Unas enmiendas que trasladaban el texto de las conversaciones que tuvimos con la Federación de Municipios de Cantabria, con los Ayuntamientos de Santander y de Santa Cruz de Bezana, con la Asociación de Hostelería de Cantabria. Quisimos trasladar, evitar lo que hoy se está produciendo.

Miren, estas son las alegaciones que realizó el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, remitidas al Gobierno de Cantabria, en la tramitación del anteproyecto de Ley. En la tramitación del anteproyecto de Ley. Pedían que cumpliendo con los requisitos de seguridad para las personas, de respeto al medio ambiente respecto de los bienes jurídicos de convivencia y descanso, en determinadas ocasiones, espectáculos públicos y actividades recreativas, en cumplimiento de la Directiva Europea de Servicios se permitiera, bastara o sirviera con la presentación de una declaración responsable, por parte de los organizadores o titulares, sin requerir por tanto licencia o autorización. Esto pedía Santa Cruz de Bezana, esto pedía Pablo Zuloaga cuando era tan solo Alcalde de Santa Cruz de Bezana.

Estas son nuestras enmiendas. En nuestras enmiendas trasladamos esta petición. Y ustedes dijeron que no. Dijeron que no, a sabiendas de que ya en otras Comunidades Autónomas como Castilla La Mancha, o como el País Vasco, tenían recogida la declaración responsable.

Miren, estas son las alegaciones del Ayuntamiento de Santander. Pedían, entre otras muchas cosas: reducir las trabas administrativas y la burocratización excesiva del procedimiento de autorización y de licencia. Éstas son nuestras enmiendas. Traslamos la petición que nos hicieron. Y ustedes dijeron que no.

Éstas, Señorías, son las alegaciones de la Federación de Municipios de Cantabria. Se quejaban de la falta de homogeneidad en Cantabria, en cuanto a la regulación de los espectáculos públicos; porque el Gobierno se lava las manos en esta regulación y echa toda la responsabilidad tanto de regulación como de autorización, a los municipios de Cantabria. Suponiendo ello un grave perjuicio para los más pequeños. Ustedes legislan, los ayuntamientos pagan y se responsabilizan.

Estas, Señorías, son nuestras enmiendas. Traslamos esta petición. Les pedimos a ustedes responsabilidad. Pero ustedes dijeron que no.

Incluso introdujimos una enmienda para pedir que ayudaran tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista financiero, a los municipios. Pensando siempre en los más pequeños. Esa fue nuestra enmienda 17. Y ustedes dijeron que no.

Éstas, Señorías, son las alegaciones de la Asociación de Hostelería de Cantabria. En ellas, destacan la paralización y eliminación de la conjugación de la actividad cultural y hostelera que va a producir esta Ley.

Éstas, Señorías, son nuestras enmiendas. Recogimos las propuestas de la Asociación de Hostelería y ustedes dijeron que no.

Dijeron que no a fomentar la realización de cerros espacios, establecimientos y emplazamientos y fomento de actuaciones que no serían reunidas con la actividad principal del local. Y eliminar las trabas administrativas innecesarias, que no hacen más que dilatar en el tiempo el fomento económico cultural de ocio y social. Y porque ustedes dijeron que no; no a la responsabilidad, a la flexibilidad, al fomento y desarrollo económico de nuestra región, a través de la actividad artística y cultural. Nosotros dijimos que no a su ley. Otros prefirieron ponerse de perfil.

Hoy, un año y tres meses después de aprobada esta norma por la minoría de este Parlamento, se están cumpliendo desgraciadamente uno, a uno, todos los pronósticos que hicimos desde el Partido Popular. Pronósticos que concluimos tras escuchar a los alcaldes, a los hosteleros, a los funcionarios, a los promotores, a los organizadores, a las asociaciones de vecinos, a los Presidentes de las juntas vecinales, a las comisiones de fiestas de los pueblos. A todos los que este Gobierno no escuchó, antes de traer esta Ley a este Parlamento.

Total, les echaba la culpa a ellos. Les echaba la culpa a ellos toda la responsabilidad. La responsabilidad y la culpa de todo lo que podría pasar, cualquier cosa que saliera mal, el único responsable era el municipio o el que organizaba la actuación o el evento, el Gobierno de mero espectador y eso sí, solo preparado para imponer la sanción, han intentado ustedes Socialistas y Regionalistas arremeter de manera precedente contra los municipios gobernados por el Partido Popular para echarles la culpa de su inacción y de la no autorización para que se celebren sus fiestas, al que más, como siempre, al Ayuntamiento de Santander, al que pusieron la lupa de la persecución por la negativa de las asociaciones de vecinos a organizar las fiestas de los barrios.



Entre otras cosas, porque su ley, la suya, les obligaba a contratar seguros millonarios para poder celebrar sus fiestas de toda la vida, pero les salió el tiro por la culata, no solo es el Ayuntamiento de Santander, es el de Camargo, es el de Piélagos, el de Bezana, el de Soba, el de Potes, el de Castro, es cualquier ayuntamiento ahogado por su acción, porque esta ley lleva 15 meses y después de 15 meses todavía hoy no ha sido desarrollada por este Gobierno, no hay un reglamento de desarrollo que aclare y determine las diferentes previsiones que esta norma dejaba para el desarrollo reglamentario y que hasta que no lo haga, no podrán desarrollar los municipios.

Una ley que hace impracticable su aplicación, que exige lo mismo para un macroconcierto en la campa de la Magdalena, que para un mimo en la plaza de un pueblo de 100 habitantes, los mismos requisitos y el mismo procedimiento, tener una licencia o una autorización, eso es lo que pide da igual el municipio y además al municipio al que se vaya a celebrar y para ello tienen que presentar una memoria técnica y un seguro de responsabilidad.

Pero no solo los ayuntamientos son las asociaciones de vecinos, son las asociaciones culturales, las deportivas, las comisiones de fiestas de los pueblos, la mayoría compuestas por los jóvenes del pueblo que gracias a ustedes ya ni fiestas.

Pero no solo ellos es la cultura y son los artistas de esta región, una ley que es mala para no, una ley que es mala no solo para el sector de los espectáculos sino también para el cultural que se encuentran en su actividad y creación artística con una barrera infranqueable, la de esta ley, porque la cultura es algo que nos cultiva Señorías, nos enriquece, nos forma, nos aporta valores, y nos hace crecer como personas y como sociedad y esta ley la frena, la frena en seco porque no permite tener actividad cultural artística en un bar, ni un recital en una biblioteca, o una representación teatral en un museo o en la propia calle, una ley que enmarca los libros en las librerías, los cuadros en los museos, y las copas en los bares, una ley que como ya sabemos está haciendo un grave daño a la expansión de la cultura de nuestros pueblos y ciudades, de nuestros pequeños artistas, una ley que como ya dijimos da la espalda a la realidad cultural y de ocio de nuestra región.

El Partido Popular trae hoy a este Pleno una propuesta concreta al Gobierno, que habrán de aprobar ustedes y como nosotros quieren una solución, con cinco puntos pidiendo que preservando la seguridad de todos los ciudadanos y el derecho al descanso y la convivencia...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Un momento Sra. Urrutia.

Me permite un segundo.

Señorías ¿quieren guardar silencio por favor?

No se oye nada más que a ustedes.

Continúe.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias Sra. Presidenta.

Pidiendo que preservando la seguridad y de todos los ciudadanos y el derecho al descanso y la convivencia con los vecinos se eliminen las trabas administrativas, se flexibilice el procedimiento de celebración, de eventos a través de la regulación de la declaración responsable, se fomente la realización de actuaciones en determinados foros, espacios o establecimientos o emplazamientos que no se vena reñidas con la actividad principal del local en el que se vayan a realizar, regular los espectáculos extraordinarios y sobre todo que el Gobierno no eche balones fuera y asuma la responsabilidad competencial que la normativa básica atribuye a las comunidades autónomas en materia de espectáculos públicos y en todo caso aporte a las entidades locales de Cantabria el apoyo técnico y financiero que requieran para cumplir con las obligaciones derivadas de la ley de espectáculos.

Por ello, en el Partido Popular queremos para los artistas, para los espectáculos, para las actividades recreativas, para los vecinos, para las entidades, para las comisiones de fiestas, para las juntas y las asociaciones vecinales seguridad, celeridad, respeto, fomento y desarrollo.

Queremos que sea la solución la ley y no el problema, porque estamos para solucionar los problemas de los ciudadanos y no para legislar para dar más problemas, y no para poner encima de la mesa medidas que hagan imposible el desarrollo económico, cultural y de ocio en nuestra Comunidad Autónoma, que no está reñido, para nada con la seguridad, con el respeto al medio ambiente o el respeto al derecho al descanso de los vecinos y también a la convivencia.

Hace quince meses, cuando ustedes socialistas y regionalistas aprobaron aquí esta ley, echaron encima de los ayuntamientos la responsabilidad de tener que autorizar o no cualquier tipo de evento, de espectáculo, de fiesta o de actividad lúdica.



Todos tenían que cumplir con las obligaciones, con los requisitos y los procedimientos que la ley les establecía y podría cada uno regular en su ayuntamiento cosas distintas, de manera diferente, 102 regulaciones diferentes.

Aquel día el Gobierno de Cantabria se quitó un peso de encima, el peso de tener la responsabilidad y ejercer la competencia exclusiva que la legislación básica le daba.

Aprobaron ustedes una ley sin memoria, sin ayuda para los ayuntamientos ni técnica ni financiera y un año después siguen echando balones fuera, no habiendo aprobado el reglamento de desarrollo de la norma, no estableciendo criterios mínimos de actuación, no asumiendo al fin y al cabo su obligación; al menos, al menos les hemos hecho reaccionar, aunque parece que no rectificar.

El Consejero pide hoy, curioso, quince meses después, a los ayuntamientos participación y colaboración, ahora, quince meses después, antes no les escuchó, antes no les escuchó las alegaciones, antes era la imposición y ahora que el problema está ahí, se les exige a ellos, a los ayuntamientos participación y colaboración, y ¿la suya?, y ¿su ayuda? Y ¿su participación para cuando?

Porque lo que ha hecho este Gobierno durante un año y tres meses, ha sido primero quitarse el marrón de encima. Segundo, echar balones fuera y tercero no cumplir con su obligación de desarrollo de la norma.

No lejos de todo esto ha dejado a 102 municipios a la deriva, a empresarios en el limbo, a locales sin actuaciones y a la vida cultural y artística ahogada y contra la pared.

Un año y tres meses después abre una ronda de reuniones, con el único propósito de que todo siga igual, todo siga igual, de no cambiar nada y de no resolver nada; porque el problema ya no es el Gobierno, eso lo hicieron ustedes muy bien, echaron todo a los municipios, ya no es su problema.

Eso es lo que han hecho ustedes, eso han hecho con una ley que no responde a la mayoría de la sociedad, porque está aprobada por la minoría de este Parlamento.

Nosotros queremos solución, queremos que traigan a este Parlamento un texto para que el Gobierno asuma su responsabilidad, para que flexibilice y para que el ocio, el deporte, la cultura, los espectáculos, las actuaciones no sean la excepción.

El Partido Popular ha hecho reaccionar al Gobierno, después de quince meses de inacción.

Les pido hoy a ustedes, señoras y señores Diputados, les pido que este Parlamento les haga rectificar.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Urrutia.

Turno de defensa ahora del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, tiene la palabra D. Alberto Bolado.

EL SR. BOLADO DONIS: Pues muchas gracias Presidenta. Buenas tardes Señorías.

Voy a tratar de defender la postura de mi Grupo, si es que la voz así me lo permite.

Tras 21 años sin ninguna regulación específica, sin ninguna justificación, el pasado año este Parlamento en pleno aprobó la primera Ley de Cantabria de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, cumpliendo así, aunque de forma tardía con la necesidad y la obligación de disponer de una legislación concreta a este respecto.

Sabemos que todas las leyes por definición son imperfectas, no son exhaustivas y aunque bueno, tienen pretensión de recoger todos los ámbitos a los que se destinan, pues bueno, pueden adoptarse situaciones en las que bueno, pues desde luego son incapaces de regular todos y cada uno de los aspectos de la sociedad a la que rigen.

Y este es el caso en concreto de la ley que traemos nuevamente a debate. Su necesidad no colmó con satisfacción ámbitos concretos de nuestra sociedad y bueno si bien resulta necesario dotar con medidas de seguridad todos los espectáculos públicos y las actividades recreativas, es igualmente necesario contextualizar las exigencias legales, bueno, la adopción de medidas necesarias para la realización de eventos públicos.

Esta ley está chocando en la práctica durante su primer ya casi año y medio de vigencia con las manifestaciones culturales y recreativas de un por cierto amplio raigambre en nuestra sociedad, en nuestra comunidad autónoma, y bueno creo que todos somos ampliamente sabedores de que todos los espectáculos y muchas festividades locales se realizan en espacios públicos congregando a cuanta más gente mejor y estamos bueno, pues como saben refiriéndonos a romerías, a



verbenas a actividades deportivas, a actividades populares de toda índole. Y en casi su totalidad organizadas por entidades sin ánimo de lucro, no profesionalizadas como asociaciones vecinales, asociaciones culturales, deportivas, es decir, el conjunto de la sociedad civil organizada.

Además, sin tener ninguna pretensión de lucrarse con los eventos que organizan sino que únicamente, pues pretenden compartir sus festividades y sus eventos con el conjunto de la ciudadanía por puro altruismo y en muchas ocasiones, porque no, porque todos sabemos que la fiesta de mi pueblo es la mejor y por tanto, pues bueno, eso es lo que mueve muchas veces a la ciudadanía a organizar esta clase de eventos.

Y además con otro efecto que tal vez pueda considerarse como más importante, como es el de contribuir a ser un dinamizador de la economía de las localidades de esta comunidad.

Bueno pues lo cierto es que los rígidos requisitos de seguridad que establece, bueno de seguridad y otra índole que establece esta Ley de Espectáculos y Actividades Recreativas están consiguiendo que este tipo de eventos organizados por la ciudadanía y para la ciudadanía, en muchas ocasiones, por cierto, de origen ancestral, se vean abocados prácticamente a la extinción. Puesto que sus organizadores carecen de los recursos necesarios para implementar los requisitos exigidos por la ley.

No podemos permitir que el rigor legal deje a nuestra comunidad autónoma sin muchos de los espectáculos públicos que son muy representativos de lo que es esta tierra y que además son muy esperados por el conjunto de la población y por ello es obligación de este parlamento y especialmente del Gobierno de Cantabria que en su día impulsó esta ley, adoptar las medidas necesarias para evitar la pérdida de manifestaciones populares de índole cultural, deportiva, lúdica, etc.

En base a lo anterior, mi Grupo Parlamentario ha presentado una propuesta de resolución en cuya virtud esta Cámara de representación insta al Gobierno de Cantabria a poner en marcha las siguientes medidas: a presentar en el plazo de cuatro meses un proyecto de reforma de la Ley de Espectáculos y Actividades Recreativas tras un amplio proceso de participación con las entidades locales, con la Federación de municipios de Cantabria, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro organizadoras de eventos populares dentro de la comunidad autónoma de Cantabria. Comisiones de fiestas, etc. Con el fin de detectar los problemas prácticos que están encontrando para desarrollar sus actividades.

En segundo lugar, en tanto se lleva a cabo lo anterior, a proceder antes del día 15 de julio a convocar ayudas públicas destinadas a asociaciones sin ánimo de lucro, asociaciones vecinales, culturales o deportivas y bueno pues que tengan dentro de su objeto sufragar el asesoramiento jurídico y técnico necesario así como los gastos derivados del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Espectáculos y Actividades Recreativas.

Esta es Señorías la pretensión que mi Grupo Parlamentario persigue, ni más ni menos que facilitar la realización de espectáculos públicos y actividades recreativas en el ámbito de nuestra comunidad que consideramos que bueno, que los mismos contribuyen de manera decisiva a enriquecer nuestra tierra. Desde todos los puntos de vista, desde el cultural, al económico.

Miren mi Grupo como saben no apoyó durante la tramitación de la, parlamentaria de la Ley, bueno pues porque nos suscitaba infinidad de dudas y de recelos. Les dijimos durante el debate de la ley que bueno, la mayor parte de las Comunidades Autónomas que habían legislado a este respecto desde el año 2010 con la excepción ahora de Cantabria habían optado por una filosofía con una perspectiva completamente distinta. Habían adaptado su normativa a la directiva 2006/123 de 12 de diciembre del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior. Y además han respetado dentro de su regulación los principios establecidos en la regulación contenida en la ley 27/2009 sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

En esta ley, lo que se viene a establecer es que la existencia de licencias previas, debe de ser algo considerado con carácter absolutamente excepcional. Y en el caso de que sea requerida la licencia previa, esta puede ser proporcional a la finalidad que con la misma se persigue, sin embargo el Gobierno de Cantabria ha adoptado por una regulación distinta, una regulación excesivamente burocrática, excesivamente formalista y excesivamente rígida.

Y por lo tanto, lo que está provocando es la asfixia de las iniciativas planteadas desde la sociedad civil, tanto por lo que se refiere al acceso de las actividades de servicios a las que me refería anteriormente, como también a los recientes espectáculos públicos, actividades recreativas, como puede ser sencillamente una fiesta de un pueblo ¿no?

No se distingue además entre las fiestas, como digo de una pequeña localidad, con la organización de un macroconcierto ¡eh! Y esto, como es lógico, está suponiendo, son problemas prácticos, pues casi de manera inmediata.

Ya se lo dije durante la tramitación de la ley y hoy nuevamente se lo repito, hay dos concepciones legislativas en esta materia. Por una parte la que ha adoptado el Gobierno que considera que una fiesta de barrio, una fiesta de un



pueblo, pues pone en riesgo el orden público, la salud pública, el medio ambiente, es decir, la seguridad, ¡eh!, y otra que bueno, pues garantiza todos estos intereses públicos sin ahogar la iniciativa de nuestros vecinos y vecinas.

Existe una concepción completamente distinta a la suya, que está bueno adaptada además a la normativa europea y que considera que las fiestas de barrio o las fiestas de mi pueblo, no son absolutamente un riesgo ni para la salud pública ni para el orden público ni para el medio ambiente ni para la seguridad, ni absolutamente para nadie ¿no?

Y por ello, tras haber mantenido diversos contactos con colectivos y con asociaciones que organizan espectáculos, creemos que hay que reformar la ley, para solventar los múltiples problemas a los que se están enfrentando.

Ahora bien, también he de decir que somos conscientes de que bueno, toda norma requiere de un proceso de evaluación riguroso antes de su modificación. Es decir, este Parlamento ha aprobado por mayoría, pese a que mi Grupo se abstuviese en el debate, una ley que, bueno, no lleva ni un año y medio de vigencia ¿no? y por tal motivo, pues bueno, hemos transaccionado una enmienda que pretende llevarlo a cabo, llevar a cabo un proceso de evaluación, antes de acometer las reformas legislativas necesarias; garantizando además mientras tanto, y en este sentido esperamos que el Gobierno cumpla con su palabra, que los organizadores, que contarán con información, con apoyo, con asesoramiento técnico, con asesoramiento jurídico, para que puedan llevar a cabo espectáculos y actividades recreativas.

Lo cierto es que tras 18 meses, además de prácticamente ya, bueno, de aplicación de esta ley, bueno es inexplicable que el Gobierno todavía no haya procedido a desarrollar reglamentariamente esta ley, al menos esperamos que lo haga cuanto antes, para que el proceso de evaluación al que nos estamos refiriendo, bueno, pues pueda realizar la aplicación de una ley que ha sido objeto de desarrollo legislativo.

Espero, perdón, de desarrollo reglamentario, espero que el Gobierno, vamos, cumpla con lo prometido a los ayuntamientos, que cumpla con su obligación y que apruebe el Decreto sin mayor dilación.

Por todo lo anterior, la enmienda que hemos transaccionado, insta al Gobierno de Cantabria a poner en marcha de manera inmediata, en colaboración con los ayuntamientos y la Federación de Municipios de Cantabria, medidas de asesoramiento, información y colaboración para facilitar la aplicación de la Ley de Cantabria de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, en todos los municipios de la Comunidad Autónoma y especialmente en aquellos de menos de 10.000 habitantes, porque obviamente pues tienen menos recursos y menos capacidad para garantizar su aplicación.

Además, en las medidas que se proponen en esta enmienda se extenderán también a las organizaciones, asociaciones y colectivos que organizan actuaciones que se encuentran recogidas en el ámbito de regulación de esta ley.

Además se insta también al Gobierno de Cantabria, a que finalizado el periodo estival y antes del 1 de noviembre, realice un trabajo de evaluación de los 18 meses de vigencia de la Ley 3/2017, de 5 de abril, de Espectáculos Públicos y actividades recreativas, en el que se recojan pues las aportaciones y consultas realizadas por todos los colectivos, ayuntamientos, asociaciones y organizadores de eventos, así como las incidencias acaecidas en el citado periodo, con el fin de determinar si fuese necesario la implementación vía reglamentaria o legislativa, de mejoras que faciliten su aplicación, incluidas además el apoyo económico y técnico a los organizadores no profesionales.

En cuanto a la proposición no de ley que nos trae el Partido Popular sobre esta misma materia, la posición de mi Grupo, es que compartimos el diagnóstico en el sentido de que es necesario modificar la ley, que está provocando problemas prácticos, somos conscientes de ello, pero consideramos positivo que se lleve a cabo con carácter previo un proceso de evaluación de la norma pues con la máxima participación posible de todos los actores implicados y que se lleve a cabo antes de iniciar la reforma legislativa y bueno pues a nuestro entender ésta es la mejor fórmula para que entre todos logremos por fin, esta vez sí, tener la mejor ley posible en esta materia, ahora está claro que no la tenemos, y alcanzar además un consenso que hasta ahora es evidente que no ha existido y mientras tanto el Gobierno asume el compromiso ya digo, estaremos vigilantes de que cumpla, de apoyar y asesorar a los organizadores de espectáculos y por tanto bueno nos tendremos que abstener en relación a su proposición no de ley por considerar que la misma no es compatible con el contenido de la enmienda transaccional que acabo de exponer.

Por mi parte nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Bolado.

Señorías pasamos al turno de fijación de posiciones, y en primer lugar tiene la palabra D. Pedro Hernando en nombre del Grupo Parlamentario Regionalista, que había presentado una enmienda de sustitución y que como acaba de anunciar el Portavoz de Podemos han llegado posteriormente a una transaccional.

Tiene usted la palabra, Sr. Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Muchas gracias Presidenta.



Miren salgo yo a la tribuna un poco más tranquilo porque reconozco que he pasado un fin de semana desde el viernes con un cierto desasosiego, Sí, porque después de las declaraciones de la Sra. Urrutia en días pasados sobre la ley de espectáculos que ha reiterado hoy, miren, he tenido miedo de que toda Cantabria se iba a quedar sin fiestas, la verdad es que he pensado que todas las fiestas de San Juan de la región se iban a suspender, es más, estaba dubitativo a ver si el Centro Botín no va a poder celebrar el aniversario porque está en vigor la ley de espectáculos, pero más allá. Digo igual las fiestas de San Juan en Maliaño, o fijese el concierto de la orquesta Mondragón en su pueblo, digo a ver si no van a poder celebrarlo en Colindres o en Laredo la Sanjuanada, la preocupación es enorme pero es que ¿sabe qué me ha pasado?, que digo, ¡coño! Y cuando entró en vigor esta ley ah, pero si fue en abril del año 2017.

Miren, listado de fiestas de interés turístico tanto nacional como regional de Cantabria, ¿saben cuántas se suspendieron el año pasado estando en vigor la ley de espectáculos?, dígamelo usted, porque lo sabe, porque usted es una persona inteligente y lo sabe ¿cuántas de éstas se suspendieron?, ninguna, ninguna.

Vamos a ver Señoría, yo sí que pensé conociéndola a usted que traería aquí cientos de datos de personas que habrían acudido a ustedes del Partido Popular a decir, es que me han impedido hacer la fiesta, es que me han negado la posibilidad de hacerla, es que...

Y aquí no nos ha dicho nada, nos ha hablado del Sr. Zuloaga, no he entendido muy bien porqué, nos ha hablado de las enmiendas que usted presentó a la ley de espectáculos sobre la cual tengo que decirle un pequeño matiz, que yo sepa, que yo sepa, 17 es más que trece, entonces que esta ley ha sido aprobada por la minoría, es un concepto jurídico democrático que usted no puede poner en esta tribuna, 17 es la mayoría de este Parlamento, en la que los Grupos se opusieron y solo tuvo en contra 13 votos, recuérdelo, recuérdelo.

Miren, aquí se han organizado todas las fiestas en todos los pueblos, todas las fiestas en todos los barrios, y ha sido gracias a la ley de espectáculos públicos por lo que las garantías y el respeto al medio ambiente y en la legalidad se ha mantenido porque no se equivoque en esto, no se equivoquen porque es algo que están ustedes pretendiendo hacer miren la ley de espectáculos no prohíbe nada, la ley de espectáculos permite,

¿Sabe cuáles son las leyes que hay que cumplir? Pues mire, en materia de salubridad, de incendios, de cálculo de aforos, pues hay que cumplir el código técnico de la edificación, hay que cumplir la Ley Orgánica de edificación. En materia de seguridad, hay que cumplir la Ley de seguridad privada y su reglamento. En materia de accesibilidad, hay que cumplir toda la reglamentación que existe en la materia. Y todo eso, todo eso es lo que determina cuáles son los requisitos que se han de cumplir para organizar. Y eso era anterior al 2017.

Lo que hace la Ley de espectáculos es establecer las competencias, claras y determinadas, de quién debe ejercer esa competencia. No se incorporan y no se introducen requisitos nuevos. No, no, no, no. Lo que se dice es que las competencias de la Ley de Bases de Régimen Local, las tienen que cumplir quienes tienen la competencia.

¿Y saben quién la tiene? Aquellos a los que va referida la Ley de Bases: los Ayuntamientos. Eso es lo que le dice la Ley de espectáculos públicos y eso es lo que el Sr. Calderón, que de los temas de municipalidad sabe mucho, le ha repetido el otro día a su alcalde, en el pleno municipal. Le ha dicho: usted no ha desarrollado todavía el reglamento que desarrolla la Ley de espectáculos. No ha echado la culpa a la Ley, ha echado la culpa al Ayuntamiento. Y el Alcalde le ha dicho: estamos trabajando en ello.

En cambio, ustedes vienen aquí, y no les he oído decir que el ayuntamiento de Santander esté desarrollando ningún reglamento. ¡Ah! Es que en Santander, la culpa la tiene el Gobierno pero en Torrelavega, la culpa es del Ayuntamiento. Sr. Calderón, en este caso, usted está con mejores conocimientos que su Portavoz.

Miren, es evidente que esta es una norma que afecta a todos los espectáculos públicos. Pero es falso. Es falso que para organizar el concepto de (...) haga falta los mismos requisitos que para ver la verbena o para realizar la verbena del mantón en Ramales. Es falso. Es falso.

Ahora, que hay que cumplir unos requisitos de seguridad. ¡Claro!. Y que hay que cumplir unos requisitos medioambientales. ¡Claro! ¿Y sabe quién puede establecer que los requisitos sean diferentes y menores? El Ayuntamiento. Haciendo una ordenanza que reduzca esos requisitos.

Pero ustedes se lanzan con el tema de las autorizaciones previas... Mire, se lo explicamos, pero es que no lo entendieron, se lo explicamos cuando se aprobó la Ley. Miren, siempre y cuando la legislación vigente no exija como en el caso de la normativa de control ambiental, autorización previa, los ayuntamientos podrán establecer cuál es el procedimiento para autorizar esas celebraciones. Si no lo han hecho es culpa del Gobierno. Si no lo han hecho es culpa del Gobierno.

Pero miren, más allá de eso. Más allá de todas las afirmaciones que ustedes hacen y que evidentemente nosotros no podemos compartir, porque hay unos requisitos mínimos de seguridad que son necesarios.



Ustedes, a veces tengo la sensación de que presentan las iniciativas, pero en el fondo no se leen la ley. Porque miren, usted nos ha vuelto a repetir aquí: que no se puede celebrar un concierto en una biblioteca, o una actividad... Pero usted, le recomiendo, coja la Ley; 17.6. Léaselo. Dice específicamente y habla específicamente de actividades que no están vinculadas a la actividad principal del local.

Sra. Urrutia, hay que leerse. De verdad. Que pensé que había otro trasfondo. No lo he entendido.

Miren, lo que sí admitimos es que era una Ley, ya lo dijimos, que llevaría un proceso de implementación, en la que todo el mundo tiene que acostumbrarse, en el que las asociaciones, los colectivos vecinales, los propios ayuntamientos tienen que adaptarse.

Miren, el Gobierno ha trabajado desde el primer día. Ha recibido llamadas y consultas, el servicio de espectáculos públicos, desde el primer día. Ha asesorado a los ayuntamientos y a las asociaciones que se han puesto en contacto con el Gobierno desde el primer día. Se han celebrado cursos en el CEARC y se han mantenido reuniones con: policía local, policía nacional, servicios de emergencia, desde el primer día.

Entonces ¿cuál es el problema? Miren el problema es que ustedes pensaban que con su discurso iban a conseguir que todas las fiestas que se celebran en Cantabria se suspendieran y se montara la revolución. La realidad es que eso no ha ocurrido. En un año no ha habido problemas. Más allá de una cuestión puntual en el ayuntamiento de Santander que yo no voy a entrar a valorar.

La realidad está en que el Gobierno está trabajando ya en la redacción de los decretos de desarrollo. en el que fija el régimen de horarios de establecimientos, en las instalaciones portátiles. En las condiciones técnicas y en los seguros de tal.

Claro que me venga usted a decir aquí que es que ¿qué ha hecho el Gobierno para...? Oiga, ¿sabe que plazo tenían los ayuntamientos, incluidos los de Partido Popular, pero también a los del partido popular se les aplica la ley, para desarrollar el reglamento o la ordenanza municipal? Seis meses. Seis meses. ¿dónde están? Ay no están,

Claro. Pero la culpa la tiene siempre el Gobierno. ese ha sido su discurso victimista cuando no apoyaron la ley porque ¿le recuerdo una cosa? En sus cuatro años, ustedes no trajeron una ley de espectáculos públicos a este Parlamento. Y ese consejero ha puesto a todas las partes de acuerdo. Ha solicitado y ha tenido participación de todos los colectivos, los vecinos, las asociaciones, los ayuntamientos y ha conseguido aprobar por mayoría de esta Cámara una Ley de Espectáculos Públicos que está funcionando y eso es lo que a ustedes no pueden admitir. No pueden admitir que tras cuatro años de no hacer nada haya llegado el Gobierno del Partido Regionalista y Socialista y haya solucionado un problema real que tenía. ¿qué tenemos que seguir avanzando? Sí. ¿qué hay que seguir trabajando para conseguir y de ahí nuestra transacción que todos los colectivos reciban esas medidas de apoyo y ver lo que ha funcionado y lo que tiene que funcionar mejor? Pro supuesto. Ese es el objetivo de este Gobierno. pero criticarlo porque sí no.

Muchas gracias Sra. Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Hernando.

Sr. Carrancio en nombre del Grupo Parlamentario Mixto tiene usted la palabra.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Gracias Sra. Presidenta.

Señorías, creo que todos estamos de acuerdo en que era necesario aprobar una ley que sustituyera a un reglamento que era ya vetusto, que databa casi tres décadas. Y que lógicamente se encontraba obsoleto en una sociedad que ya no era la que le vio nacer, con unas necesidades y exigencias diferentes y con nuevas formas de ocio que han ido apareciendo durante este tiempo.

Así se hacía imprescindible una nueva ordenación que buscara un equilibrio entre los derechos de unos y las obligaciones de otros garantizando al tiempo la seguridad sin constreñir tanto la actividad que se le acabara estrangulando.

El asunto es Señorías, que cuando se aprobó esta ley hace poco más de un año, aparentemente al menos contaba con el apoyo mayoritario de aquellos a quienes afectaba. Sin embargo lo que cierto es que poco más de un año después de entrar en vigor la ley muestra problemas a la hora de aplicarla.

Problemas sobrevenidos aparente por una rigidez y burocratización a la hora de aplicarla, sobre todo a según que colectivos. Y al aplicarle a todo el mundo la misma vara de medir aunque ni las características ni el objeto tengan nada que ver en muchos casos, en particular si se trata de entidades sin ánimo de lucro.



Y sobrevenidos también por las dificultades que aunque se encuentra en los pequeños municipios para cumplir y hacer cumplir la ley directamente. No creo que nadie ponga en duda que esta ley genera dificultades Sr. Hernando, a los pequeños municipios, puesto que el presidente de la federación de municipios el Sr. Diestro que creo que es de su Partido, lo ha reconocido públicamente o sea que algo de cierto debe haber. Todo el mundo sabe que pertenece a su Partido, que no pertenece la Partido Popular.

Creo que ante esta situación lo sensato es modificar, ajustar la norma para que su funcionamiento mejore en aquellos aspectos en los que esté causando problemas.

Y si una vez que se revisa la ley además de solucionar los aspectos problemáticos se mejoran otros aspectos que quedaron un poco en el aire, siguiendo la senda de lo ya realizado en otras comunidades autónomas, que poseen una ley redactada pensando más en el beneficio, en facilitar los trámites incluso la apertura de un negocio que en otras cuestiones accesorias pues mejor que mejor.

¿En qué puntos concretos? pues sinceramente no creo que sea lo más conveniente que lo decidamos en el breve debate de una proposición no de ley. Creo que algo de esta complejidad debe de hacerse de forma más sosegada.

Es por ello por lo que votaré afirmativamente la propuesta del Grupo Podemos que propone abrir un proceso completo para modificar la ley y me abstendré en la presentada por el Grupo Popular que es mucho más precisa en los términos que propone pero sin embargo como ya he señalado creo que hoy no es el mejor momento para discutirlos en detalle.

Si bien he de señalar que la redacción de la moción original de Podemos es más clara, deja menos dudas que la transaccional en cuanto a la necesidad de reformar la ley y de reformarla sin más dilación, pero bueno como yo no tengo decisión ahí, una vez que se ha a probado la transaccional votaré la transaccional.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Carrancio.

También en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Sr. Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Señorías buenas tardes a todos, hace menos de un año se aprobaba en este Parlamento la Ley de Cantabria de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, sin duda una ley necesaria que llegaba con mucho retraso y su necesidad se justificaba de manera sencilla, dotar de un marco normativo a los espectáculos públicos garantizando el cumplimiento de todo tipo de medidas de seguridad.

Hasta aquí todo perfecto, era una ley que justifica fácilmente su necesidad como digo y ahora bien, una vez que la ley entra en vigor se han generado problemas importantes para aquellos ciudadanos que sin dedicarse a la organización de espectáculos de manera profesional tienen intención de organizar de manera altruista cualquier tipo de evento en su barrio.

Por cierto cuestión ésta muy habitual en muchas zonas de Cantabria y miren Señorías desde el legislativo tenemos que trabajar por facilitar la vida a nuestros vecinos y en este caso no está siendo así.

Esta ley está dificultando la organización de espectáculos, organizados por la sociedad civil, sin ánimo de lucro por los estrictos requisitos que exige.

Por ello, desde Ciudadanos estamos a favor de que se trabaje en una modificación de esta ley en base a un amplio consenso con todos los sectores implicados tanto profesionales como no profesionales, que a lo largo del año organicen algún tipo de evento social, cultural, deportivo, festivo y etc. A lo largo y ancho de Cantabria.

El Gobierno manifestó hace unos días que no tiene intención de llevar a cabo ninguna modificación y desde nuestro punto de vista eso es un error, toda ley es mejorable, y debe adaptarse a la sociedad y esto es así con independencia del tiempo que hay transcurrido desde su aprobación, da igual que sea poco, o que sea mucho, si una ley genera más problemas que soluciones hay que afrontarlo y solucionarlo, lo contrario es dejar de lado a nuestros ciudadanos y legislar de espaldas a la ciudadanía.

Ahora bien si bien esto es cierto, no deja de serlo también que no es conveniente dar bandazos legislativos por aquello de creer correr mucho, por esa razón vemos adecuado la forma en la que se ha planteado la transaccional entre el Grupo Parlamentario Podemos y el Partido Regionalista, por esta razón es por la que vamos a apoyar esa iniciativa, entendemos que hay que modificar o hay que evaluar si es necesario modificar la legislación y en qué términos y hacerlo



de forma consensuada y no insisto queriendo correr mucho ni estableciendo ya a través de una proposición no de ley aquello que se debe tratar y que se debe discutir en el periodo de enmiendas de una modificación legislativa por esa razón nos vamos a abstener en la propuesta del Partido Popular, que concreta y vuelve otra vez a traer a este Pleno en este caso a través de una proposición no de ley esas enmiendas que no fueron aprobadas en su día en la tramitación original de la ley.

Y como digo por esta razón por lo que he explicado apoyaremos la iniciativa de Podemos transaccionada por el Partido Regionalista y nos abstendremos en la propuesta del Partido Popular.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Gómez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra D. Guillermo del Corral.

EL SR. DEL CORRAL DÍEZ DEL CORRAL: Sí, gracias Presidenta.

Buenas tardes Señorías. De la exposición de motivos de ambas PNL. Y a pesar de la grandilocuente manifestación preventiva de la Sra. Urrutia, es fácil extraer una conclusión que resulta, cuando menos sorprendente: "Que sus redactores consideran que en lo concerniente a la normativa que afecta, ya antes de la aprobación de nuestra ley de espectáculos a los eventos públicos, se debe de tener un grado de exigencia en lo referido a su cumplimiento, diferenciados según qué supuestos.

El máximo rigor si el promotor de un evento es un empresario de grandes espectáculos, que busca el mayor beneficio en él y laxitud si que se trata de un pequeño espectáculo, promovido por persona o personas que solo tiene la pretensión de dinamizar su pueblo, sin ánimo de lograr beneficio económico alguno".

Asomémonos a lo absurdo. El empresario deberá ubicar a los espectadores en gradas debidamente homologadas y suscribir una cuantiosa cobertura de accidentes.

Los altruistas promotores de la actuación de un novel grupo local, podrán ubicar a los espectadores en cualquier andamiaje y obviar el seguro, ya que estamos entre amigos y vecinos.

Absurdo sí, Señorías, pero al menos yo extraigo esta preocupante percepción, tras la lectura de las exposiciones, así como de las declaraciones en los medios de algunos Diputados y Diputadas.

Otro aspecto que subyace en estas PNL, ya apareció en la tramitación de la ley, y nos lo ha traído hoy recordando sus enmiendas los Populares, la Sra. Urrutia y es que el Gobierno hiciera caso omiso de Ley de Bases de Régimen Local e invadiendo competencias municipales, hiciera una regulación única para los 102 municipios de Cantabria.

Esta ley, como las aprobadas en otras Comunidades Autónomas hace años, define y regula el espectáculo, la actividad recreativa o la prueba deportiva, fijando las condiciones de seguridad y el régimen sancionador.

Así mismo, y no podría ser de otra forma, establece la obligatoriedad de suscribir un seguro de responsabilidad civil.

En lo referido a la seguridad y a la cobertura de sus asistentes a un eventual accidente, no cabe la laxitud alguna y parece que en eso estamos todos de acuerdo. Pero indudablemente no son iguales los riesgos, y por lo tanto las medidas necesarias para la adecuada celebración de un rally, que para una verbena en uno de estos pequeños pueblos rurales. Ni tampoco el coste de las pólizas de seguro.

Lo cierto es que cubrir las responsabilidades de accidentes para un evento que no es superior a 1.500 asistentes, apenas cuesta 300 euros y como ha recordado el Sr. Hernando, no se ha dejado de celebrar ninguna fiesta ni verbena, en el año que lleva de vigencia esta ley.

Por ello esta Ley de Espectáculos de Cantabria, de Espectáculos Públicos y de Actividades Recreativas, en absoluto, con un absoluto respeto a la autonomía competencial de los municipios, en su artículo 14, establece la competencia de estos, para elaborar y aprobar ordenanzas que establezcan las limitaciones, requisitos y características adicionales que estimen convenientes; pudiendo flexibilizar las exigencias organizativas y adaptarlas a su realidad.

Un ayuntamiento, Sra. Urrutia, podrá establecer mínimos requisitos para autorizar eventos en sus calles o establecimiento de ocio. Eso sí, cumpliendo y respetando, usted misma lo ha dicho, todo lo referente a la seguridad.

Ordenanzas para cuya elaboración, la disposición adicional octava de la ley, dio un plazo de 12 meses y que varios ayuntamientos: Laredo, El Astillero, Suances, Ampuero, Camargo y Piélagos, ya han actuado.



En este sentido, resulta llamativo o no la actitud de los Populares, lo ha recordado también el Sr. Hernando, que mientras en la ciudad más numerosa de Cantabria y donde más evento de todo tipo se celebra, aquí en Santander, hacen caso omiso de su responsabilidad como titulares del Gobierno local, no desarrollando una normativa local ni dando señales de que tengan intención de hacerlo.

Y mientras hacen esto aquí en Santander, en la segunda ciudad de Cantabria, en Torrelavega, desde la oposición urgen al gobierno municipal PSOE-PRC a que apruebe su adaptación normativa con celeridad, mediante una ordenanza, que efectivamente, como también ha recordado el Sr. Hernando, está ya muy avanzada.

La Ley de Cantabria de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, no es sino el ordenamiento de leyes y decretos de ámbito autonómico y estatal, existentes desde antes de su entrada en vigor el 19 de abril de 2017, referidas a seguridad, salubridad, accesibilidad y medio ambiente.

Y si bien por su dispersión puede haber habido ciertos incumplimientos, no cabe otra postura que su acatamiento por todas las partes implicadas.

Al Gobierno de Cantabria, en cuanto promotor de la ley cabe exigirle su aplicación y el traslado de sus exigencias a todos los implicados: municipios, organizaciones, asociaciones y colectivos.

En ese sentido estamos de acuerdo con la enmienda de sustitución que presentó, que el Grupo Regionalista a la PNL de Podemos y en la que exige al Gobierno de Cantabria algo que por otra parte ya ha realizado con los ayuntamientos de más de 10.000 habitantes y que con mayor justificación es oportuno que realice con los de menor tamaño; así como con el resto de actores con relación con esta ley.

Asesorar e informar sobre ella, y colaborar en su adecuada aplicación. Por ello, y ante la enmienda transaccional que el portavoz de Podemos, el Sr. Bolado, nos han dicho que van a aceptar, votaremos a favor de esta enmienda transaccional, no haciéndolo en contra de la presentada por el Grupo Popular.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Del Corral.

Intervención ahora de D.^a Isabel Urrutia, en nombre del Grupo Parlamentario Popular. Para fijar definitivamente su posición.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sra. Presidenta. Señoras y señores Diputados.

Miren, puedo darles la razón en una cosa y se la voy a dar. La culpa no la tiene la Ley. La culpa la tiene este Gobierno. Este Gobierno es el culpable de la situación que están viviendo en nuestra Comunidad Autónoma, todos los organizadores, los municipios.

Dice el señor...; lo suyo ya es para nota, Sr. Hernando. Dice usted que la culpa no es del Gobierno, que la culpa la tienen directamente los municipios, a los que usted les tiró hace un año con esta regulación, cuando la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 27, decía: que es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma. Y ahora se atreve aquí, en esta tribuna, a echarle toda la culpa. Vaya municipalista que es este Gobierno, ya nadie les cree en ese sentido.

Pero miren, no es el Partido Popular, es que ustedes se empeñan aquí, se ha empeñado el Sr. Hernando en decir que la culpa la tiene el Partido Popular, que es el único que se queja y que es el único que ha puesto el foco en esta norma. No, Sr. Hernando. Es que ya el 7 de noviembre, los promotores y los ayuntamientos dijeron que estaban teniendo enormes problemas para aplicar esta Ley.

Claro, usted pone al mismo nivel el aniversario del Centro Botín que cualquier municipio, como por ejemplo Pesquera. Usted lo pone todo al mismo nivel, y así le van.

Mire, no es el Partido Popular solo. Es también –se lo ha dicho el Sr. Carrancio– es el Presidente de la Federación de Municipios de Cantabria, que tiene de Popular lo mismo que yo de comunista, Sr. Hernando. ¡eh!. Tiene de Popular que yo de comunista. Y dice: por parte de la Federación de Municipios de Cantabria, Pablo Diestro expuso la falta de medios de la mayoría de los municipios, fundamentalmente de los de menor población, para poder hacer cumplir las exigencias de la Ley. Como el peligro que corren numerosas fiestas populares y eventos culturales deportivos y de ocio de gran tradición en nuestra Comunidad Autónoma.

Que no lo digo yo, que lo ha dicho su Alcalde, Sr. Hernando. No nos eche la culpa al Partido Popular.



Pero es que, qué más decía el otro día en la reunión. Decía el mismo alcalde: que cumplir la Ley, pero piden flexibilidad. Punto 2 de nuestra propuesta: flexibilidad, para poder limitar los problemas que están surgiendo sobre todo en los pueblos más pequeños, para organizar las fiestas y los eventos, en cuestiones como la vigilancia, los seguros, o la tramitación de las autorizaciones.

Y a la Federación han llegado numerosas quejas. ¿No les valen a ustedes las quejas de la Federación, tienen que ser las que lleguen al Partido Popular, las únicas que les valen para modificar?

Pero qué decía la alcaldesa de Camargo; que tiene de Popular, Sr. Hernando... no sé qué tienen de Popular, creo que es del Partido Socialista; qué decía: La Sra. Bolado Somavilla propone dirigirse... –esto es de la semana pasada, de hace quince días es– proponer dirigirse al Gobierno de Cantabria, para darle a conocer los problemas que provoca la nueva Ley de espectáculos –que el Sr. Hernando dice que no– porque está poniendo en peligro las fiestas de los pueblos y las actuaciones musicales en la calle, con el fin de que adopte las medidas necesarias para corregir esta situación. Además considera que se trata de otro caso en el que la ejecutiva autonómica traspasa la responsabilidad a los ayuntamientos. Pero por lo visto, solo lo dice el Partido Popular. Sr. Hernando, usted cada vez que se sube a esta Tribuna se cubre de gloria.

Voy a terminar hablando... Miren, yo sí le voy a dar una razón. Lo que ha conseguido el Consejero de Presidencia con esta Ley es poner a todos de acuerdo en contra de la Ley, porque nadie está de acuerdo con ella.

Yo voy a terminar hablando de la enmienda transaccional a la que han llegado ustedes esta mañana.

Sr. Bolado, Yo, de verdad, le admiro su iniciativa para intentar llegar a un acuerdo con el Gobierno de Cantabria. Me da más cosa el que usted se deje engañar por el Sr. Hernando con tanta facilidad. Porque acaba usted de darle... Le van a dar ustedes al Gobierno de Cantabria la coartada perfecta para seguir sin hacer nada.

Y de verdad que subo a esta Tribuna con la misma tristeza y la misma decepción con la que subí el día 27 de marzo cuando ustedes dos, ciudadanos y Podemos se pusieron de perfil en la aplicación de esta ley y por ejemplo Ciudadanos dijo...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: –Sra. Presidenta termino–, dijo, se abstuvo en todas y cada una de las enmiendas del Partido Popular al igual que se abstuvo en la ley. Eso Sr. Gómez es tener criterio. De verdad que es tener criterio.

Mire usted le está dando hoy una coartada perfecta al Gobierno. no tienen que hacer nada. Hasta el uno de noviembre no tienen que aprobar un informe, a partir del uno de noviembre verán si tienen que modificar la ley. Usted sabe que el 31 de marzo se cierra esta Parlamento? ¿usted sabe que ya no va a venir aquí una ley...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: ...para poder cerrarlo. Usted les acaba de dar la coartada para hacer lo que ha dicho el Gobierno que iba a hacer el otro día. No dar marcha atrás. El año que viene en pleno verano nos volveremos a encontrar con los mismos problemas. Y como siempre la responsabilidad para los ayuntamientos. Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Urrutia. Sr. Bolado tiene usted la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria para fijar definitivamente también su posición.

EL SR. BOLADO DONIS: Bueno pues agradecer como no puede ser de otra manera a todos los Grupos que han apoyado nuestra proposición no de ley y la enmienda transaccional a la que hemos alcanzado.

He de decir que me siento satisfecho por el contenido de la resolución que además con un consenso bastante amplio vamos a ser capaces de aprobar en este Parlamento.

Se pueden ver las cosas de muchas maneras, pero lo que está claro que cuando es necesario iniciar un proceso de modificación legislativa para el que claramente hay consenso, así lo han manifestado los Portavoces del Grupo Mixto y Grupo Popular, cuestión que nosotros compartimos en el sentido de que la ley efectivamente está dando problemas prácticos.

No obstante, es decir, hacer una regulación que realmente sea satisfactoria para todos, requiere un proceso de evaluación. No puedo dejar pasar la ocasión sin responder a las afirmaciones del Portavoz Socialista en el sentido de que



según su interpretación de la exposición de motivos de nuestra proposición no de ley se desprende que equiparábamos pues cualquier tipo de evento en función de si este era realizado por una entidad sin ánimo de lucro o por una empresa.

Mire Sr. Del Corral esto es su apreciación. En absoluto dice eso nuestra iniciativa. Ni en la exposición de motivos ni en la propuesta de resolución. Lo que es evidente es que un pequeño evento, como pueden ser las fiestas de un barrio o las fiestas de un pueblo, no pueden tener los mismos requisitos ni desde el punto de vista de la seguridad ni desde el punto de vista del seguro de responsabilidad civil, ni desde ningún otro punto de vista. Sencillamente por la afluencia de público. Sencillamente porque tampoco cuentan con los mismos medios. Y por tanto, habrá que establecer distinciones en la regulación y tendrán que recibir un apoyo mayor que quien sí que cuenta con una organización especializada, una organización profesionalizada para organizar un evento pues con mayor afluencia que efectivamente debe de cumplir otros requisitos distintos.

Yo vamos, siento que usted esto no lo comparta pero me parece que es bastante evidente.

En cuanto al Partido Popular. Bueno, vamos a ver Sra. Urrutia, si usted realmente tuviese la voluntad de proceder a la modificación de esta ley presente una proposición de la ley de reforma ¿por qué no lo hace? Porque está en su pleno derecho de hacerlo, es decir, claro, si lo que se pretende es que sea el Gobierno quien a través de un proyecto de ley inicie los trámites para la modificación, hombre pues me parece razonable pues que se planteen por lo menos la posibilidad de que el tiempo sea un poquito más amplio y que el proceso se inicie tras la evaluación de lo que está suponiendo la ley durante este año y pico de duración, de vigencia.

Es decir, está claro que una ley se puede tocar aunque lleve poco tiempo en vigor, faltaría más, pero lo que requiere es de un análisis en profundidad de la problemática que está suponiendo, es decir, y hombre, yo creo que ya está bien que hasta en cuestiones como esta hayamos tenido que ver nuevamente como Partido Socialista, Partido Regionalista por un lado y Partido Popular por el otro se dedican a tirarse la pelota los unos a los otros a recurrir al y tú más de manera permanente en vez de a trabajar para mejorar la vida de los cántabros.

Está claro que esto es una demanda social. El Gobierno no lo ve. El Gobierno jamás asume errores y además dice públicamente que no piensa tocar la ley. A mi modo de ver grave error por el Partido Popular, pues bueno hace lo mismo pero de manera contraria, es decir, de verdad se lo digo pónganse a trabajar para Cantabria, me parece que es lo que tienen que hacer los partidos que hasta este momento la han gobernado, y porque demuestran muy poca altura de miras, se centran única y exclusivamente en cuestiones puramente electoralistas y en cuestiones puramente partidistas, y desde luego yo creo que no es eso para lo que estamos aquí.

Existe una demanda en la calle, vamos a hacerlo, es decoro, pero ni tiene que ser mañana porque al Partido Popular le apetezca...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Bolado...

EL SR. BOLADO DONIS: ...ni tiene que ser sin asumir ningún tipo de error solamente porque el Partido Regionalista-Socialista no esté en disposición de bueno pues de entender que las leyes, todas las leyes que hacen ellos y las que hacemos en este Parlamento y las que instaría cualquier otro Gobierno son imperfectas y siempre susceptible de mejora.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Bolado.

Señorías, votamos en primer lugar la proposición no de ley 299.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

¿Resultado?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor, trece; votos en contra, diecisiete; cinco abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada con diecisiete votos en contra, trece a favor y cinco abstenciones.

Y pasamos a votar la proposición no de ley N.º 302.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

¿Resultado?



LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor, veintidós; votos en contra, trece.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda aprobada con veintidós votos a favor y trece votos en contra.